PROGRAMA DE CANDIDATURA COMO CANDIDATA A CONSTITUYENTE MARIANA GONZÁLEZ VICENCIO

Los principios que guiarán mi candidatura serán los siguientes:

I. En Chile todas las personas nacen libres e iguales en dignidad de derechos, independiente de su nivel socioeconómico, etnia, identidad de género, orientación sexual o capacidades.

II. Estado Plurinacional:

Pleno reconocimiento a las naciones originarias, su soberanía sobre sus territorios y su aporte a la pluralidad cultural del país.

- **III. Estado descentralizado, democrático, social y cooperativo**: Regiones y territorios con autonomía fiscal, poderes territoriales y capacidad de gestión local.
- **IV. Democracia participativa:** iniciativas populares de ley, plebiscitos nacionales, regionales y comunales. Asambleas de barrio y elección de autoridades a todo nivel.
- V. Revalidación constitucional: Después de un periodo determinado de tiempo, la ciudadanía deberá votar para legitimar nuevamente la constitución actual.
- VI. Igualdad de Género: Igual sueldo a igual trabajo. Reconocimiento del trabajo hogareño. Aborto libre y seguro. Derechos civiles para todos y todas las diversidades sexuales.
- VII. Derecho a la Salud: Establecimiento de un sistema de salud unitario, en complemento con seguros de salud, garantizando una atención oportuna a todas las personas que habiten en el país.
- **VIII. Derecho a la Educación**: El estado garantizará una educación gratuita, oportuna y equitativa, en todas sus etapas. No se podrá lucrar con la educación.
- **IX.** Derechos sexuales y reproductivos: Se debe garantizar el acceso oportuno a métodos de planificación familiar, incluyendo la interrupción del embarazo, junto con una educación sexual integral.
- **X. Derecho a la vivienda**: El Estado debe garantizar que todas las personas tengan un techo bajo el que vivir.
- XI. Régimen semi-presidencial: Término del autoritario y rígido sistema presidencialista.

- XII. Derechos de la Naturaleza: Como un medio efectivo para asegurar la conservación de la integridad de los ecosistemas y como base de la vida.
- XIII. Derechos de la infancia y adolescencia: El Estado deberá velar por que todos los niños y adolescentes tengan un ambiente propicio para su desarrollo.
- **XIV. Nueva Policía Nacional:** Creación de una policía proba, de sólidos principios democráticos, comprometida con los derechos humanos, que reemplace a la moralmente colapsada Carabineros.
- **XV. Prevención de la delincuencia**: Las personas condenadas por algún delito tendrán derecho a un sistema de reinserción efectiva. En el caso de los menores de edad, se garantizará un sistema de reeducación que evite la reincidencia, según su edad.
- **XVI.** Inclusión: Las personas que tengan necesidades educativas especiales o capacidades distintas al resto de la población deberán tener garantizado el acceso a la educación y oportunidades de trabajo.
- **XVII. Derechos Humanos**: El Estado velará por el respeto a los Derechos Humanos de todos los habitantes del país.
- **XVIII. Derecho a la salud animal**: Se garantizará la existencia de un sistema de salud animal público, gratuito y oportuno.
- **XIX. Refundación Militar:** Una nueva Fuerza de Defensa de Chile, bajo el mando supremo del jefe de Estado, será esencialmente obediente, jerarquizada, no deliberante y funcionalmente polivalente.